

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)
Tel. Fax N° 0875 - 21182
REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 28 de agosto de 2.015.-

RESOLUCION N° 366-SRT-2.015.

EXPTE. N° 20.350/15.

VISTO:

La Nota de fecha 30 de abril de 2.015, presentada por el Sr. Nicolás Iván Santos, Presidente del Centro de Estudiantes Universitarios de Tartagal (CEUTa.); y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota eleva la rendición de los comprobantes por los gastos efectuados en la realización de una choripaneada, en instalaciones de la Sede, el día 26 de setiembre de 2.014.

Que Dirección Contable, mediante nota de fecha 24 de junio de 2.105, informa a las autoridades del CEUTa. que al Tique Factura "B" N° 05258-00178822 de la firma "CHANGOMAS", le corresponde practicar la retención a las Actividades Económicas y la Factura de la firma "Rosa del Milagro" tiene el CAI vencido.

Que, mediante nota de fecha 06 de agosto, el Sr. Nicolás Iván Santos comunica que la firma "CHANGOMAS" reintegró la suma de \$ 29,81 correspondiente a la retención a las Actividades Económicas y la firma "Rosa del Milagro" reemplazó la factura devuelta.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

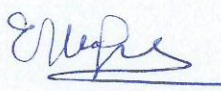
LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 4.765,41), por la compra de insumos para la organización de una choripaneada, en ámbito de la Sede Regional Tartagal, organizada por el Centro de Estudiantes Universitarios de Tartagal (CEUTa.) con destino a los alumnos de las distintas Carreras que se dictan en la Sede.

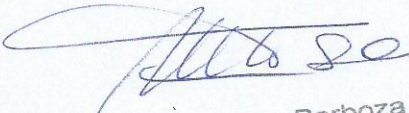
ARTICULO 2°.- IMPUTAR los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consigna:
2.1.1 Alimentos: Pesos: Tres mil novecientos sesenta y cinco (\$ 3.965,00) y 3.5.9 Servicio Profesional y Comercial: Pesos: Ochocientos (\$ 800,00), del presupuesto de esta Universidad para el Ejercicio 2.015.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad a sus efectos.

soi


Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.




Lic. Martha Barboza
Vicedirectora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa